ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL No. 013 DE 2026

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el comité evaluador, se procede a comunicarle al oferente: **CORPORACION CREACION CULTURA Y ARTE - CREAARTE",** identificada con el NIT. No. 900164919-1, representada legalmente por NORAIMA BEATRIZ AGUIRRE ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía 26.984.596 de Barrancas, la **ADJUDICACION DEL CONVENIO,** constituido como tal, con el Convenio de Asociación en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No. 013 de 2026, cuyo objeto es **"APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL FESTIVAL DE ARROCEROS 31 VERSIÓN EN EL CORREGIMIENTO DEL HATICO, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la invitación pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual por la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($231.400.000.00)** de los cueles el Municipio aporta la suma de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($199.500.000),** y la ESAL **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.900.000),** por un término de **VEINTE (20) DÍAS**, este plazo iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Invitación Publica.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MICHER PEREZ FUENTES
Alcalde Municipal

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Revisado y Aprobado por:	María José Brito Mendoza	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			